



372

Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), veintitrés (23) de octubre de 2017, en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente, para aplazamiento de audiencia de pruebas. Sírvasse proveer.

Secretaría

Arauca (A), veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81-001-33-33-002-2016-00212-00
Demandante : Yorman Andrew Acuña Guarín
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.

Mediante providencia del ocho (08) de mayo de 2017, esta Judicatura fijó fecha para celebrar Audiencia de Pruebas el día 24 de octubre de 2017 a las 03:30 P.M. (fl. 356). Advierte esta Judicatura que la anterior diligencia será aplazada por cuanto una vez revisado el expediente, se observa que las pruebas decretadas en audiencia inicial no han sido recaudadas, lo cual haría inocua la realización de la audiencia de pruebas. Por lo que una vez concertado con las partes, el Despacho procede a suspender la realización de dicha audiencia y en consecuencia a lo anterior, fijará nueva fecha y hora para su realización el día **22 de marzo de 2018 a las 11:00 A.M.**

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de pruebas de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: FIJAR nueva fecha y hora para audiencia de pruebas el **22 de marzo de 2018 a las 11:00 A.M.**

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se libren las comunicaciones correspondientes conforme a la parte motiva de esta providencia y se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0124, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, veinticinco (25) de octubre de 2017, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria